



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

BORRADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2020 N.O.: 01/2020

En Tías (Lanzarote), y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las dieciocho horas y tres minutos del día dieciocho de febrero de dos mil veinte, se reúne el Ayuntamiento Pleno para la celebración de sesión ordinaria que corresponde en primera convocatoria.

Preside la sesión don José Juan Cruz Saavedra, Alcalde del Ayuntamiento de Tías.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN PRESENTES:

Grupo Partido Socialista Obrero Español (PSOE): D. José Juan Cruz Saavedra, D^a Carmen Gloria Rodríguez Rodríguez, D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, D^a. Josefa Kalinda Pérez O'Pray, D. Ulpiano Manuel Calero Cabrera, D^a. María José González Díaz, D. Sergio García González, D^a. Laura Callero Duarte y D. Christopher Notario Déniz.

Grupo Partido Popular (PP): D. José Fco. Hernández García, D^a. Saray Rodríguez Arrocha, D^a. Juana Aroa Pérez Cabrera, D. Ramón Lorenzo Melian Reyes, D. Israel López Machín (se incorpora en el punto 4), D. Francisco Javier Aparicio Betancort, D^a María del Cristo Acosta de Armas, D^a. Gemma María Melián Rodríguez y D Rayco Mesa Morín.

Grupo Mixto: D. Andrés Manuel Fernández Pérez (LAVA), D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés (PODEMOS EQUO) y D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio (CCa-PNC).

SECRETARIO: D. Fernando Pérez-Utrilla Pérez.

Abierta la sesión se proceden a tratar los siguientes asuntos:

PARTE DECISORIA:

PUNTO 1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES: ACTA PLENO DE FECHA 17-12-2019, NÚMERO DE ORDEN 15/2019 (SESIÓN ORDINARIA) Y ACTA PLENO DE FECHA 26-12-2019, NÚMERO DE ORDEN 16/2019 (SESIÓN EXTRAORDINARIA).- Por el Sr.

Alcalde, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta epigrafiada.

No se efectúan observaciones. El Acta queda aprobada.

PUNTO 2º.- NÚMERO EXPEDIENTE: 2019/00012169E. PRESUPUESTOS 2020.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, y Especial de Cuentas de fecha 7 de febrero de 2020, de la Propuesta que sigue:

“**Número Expediente: 2019/00012169E. Presupuestos 2020.**- Por parte de la Presidencia, se procede en dar cuenta a los Sres. miembros de la Comisión Informativa de la Propuesta que sigue:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

C/ Libertad, 50

Teléfono 928833619

Fax 928833549

PROPUESTA DE ALCALDÍA DE DESESTIMACIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2020 Y PLANTILLA DE PERSONAL

Visto el Proyecto de Presupuestos para el año 2020 de esta corporación confeccionado por la Alcaldía.
Visto que reúne todas las exigencias documentales recogidas en el artículo 167 del TRLRHL 2/2004.
Visto el preceptivo informe de Intervención emitido en fecha 17 de diciembre de 2019 con motivo de dicho proyecto.
Vistas las alegaciones presentadas por Don Amado Jesús Vizcaino Eugenio y Don Ramón Melián Hernández.
Visto el informe de intervención de 22 de enero de 2020.
Por todo lo expuesto se propone al Pleno de la Corporación:
Primero. Sea acordada la inadmisión de las alegaciones presentadas así como la aprobación definitiva del Proyecto de Presupuestos para el año 2020 del Ayuntamiento de Tías y la plantilla de personal para dicho ejercicio.

El Alcalde,

Ayuntamiento de Tías - Nº de registro del : - CSV: 130700401704110445 Esta es una copia auténtica de documento original electrónico según la Ley 39/2016 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <http://sede.ayuntamientodetias.es/validacion>

Documento firmado electrónicamente
el día 27/01/2020 a las 11:07:00 por:
Firma Electronica Alcalde
Fdo.: JOSE JUAN CRUZ SAAVEDRA

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; cuatro (4) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto LAVA) y dos (2) abstenciones (PP).”



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, quien expone la propuesta.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien manifiesta su disconformidad con que no se discutan las alegaciones.

Interviene D. Ramón Lorenzo Melián Hernández, quien plantea si se estima lo que se pidió en la sesión plenaria de aprobación del presupuesto relativa a incremento salarial del grupo de gobierno y personal de confianza, y el relativo a que se corrija la base de ejecución 49.

Interviene D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, quien manifiesta que se facilitó con tiempo de antelación a la celebración de la sesión la documentación relativa al presupuesto, y que fue ampliamente debatido. Asimismo señala que la alegación que se hizo verbalmente fue relativa a las dietas y fue aceptada.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien señala que en ese Pleno se dijo por el Sr. Alcalde que los concejales tendrían la misma subida de los trabajadores del Ayuntamiento.

Interviene D. Ramón Lorenzo Melián Hernández, quien señala que en el Pleno se enmendó la base 49 de las bases de ejecución relativa al salario y al importe de las dietas, y plantea si se van a subir el sueldo un 2% o un 3%.

Interviene el Sr. Alcalde quien manifiesta que lo importante es la aprobación del presupuesto. Señala que la subida salarial de la plantilla opera automáticamente, y que los incrementos salariales para la Corporación lo tiene que establecer el Pleno.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; once (11) votos a favor (PSOE, Grupo Mixto LAVA / PODEMOS EQUO) y nueve (9) votos en contra (PP y Grupo Mixto CCa-PNC).

PUNTO 3º.- NÚMERO EXPEDIENTE: 2019/00008901W.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL 2020 – FACTURAS QUE CARECEN DE TRÁMITES PREVIOS EN 2019.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, y Especial de Cuentas de fecha 7 de febrero de 2020, de la Propuesta que sigue:

“Número Expediente: 2019/00008901W. Reconocimiento extrajudicial 2020- Facturas que carecen de trámites previos en 2019.- Por parte de la Presidencia, se procede en dar cuenta a los Sres. miembros de la Comisión Informativa de la Propuesta que sigue:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS
C/ Libertad, 50
Teléfono 928833619
Fax 928833549
35572 – TÍAS
LANZAROTE

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

Don Tomás Silvera Cabrera, Concejal-Delegado del Ayuntamiento de Tías, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Ante la presentación de facturas pertenecientes a ejercicios anteriores en el departamento de Intervención para que en su caso sean aprobadas y abonadas.

Visto que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

Considerando necesario y obligado atender los gastos incurridos para evitar el perjuicio de los terceros contratantes con la administración y el correlativo enriquecimiento injusto de o sin causa de ésta; considerando igualmente que la imputación e los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del ejercicio corriente; considerando la efectiva prestación de los servicios y suministro de bienes por parte de los terceros acreedores, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Proceder al levantamiento de reparo **1/2020** y aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos **1/2020**, por importe de **535.484,37** euros correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el expediente.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2020, los créditos con cargo a las partidas que correspondan y que se adjuntan al expediente en el anexo, de la cual se ha realizado ya la correspondiente retención.

El Concejal-delegado de Hacienda,
Fdo.: _____

Documento firmado electrónicamente el día
31/01/2020 a las 13:58:20 por:
El Concejal Delegado
Fdo.: CARMELO TOMAS SILVERA
CABRERA



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; cuatro (4) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto LAVA) y dos (2) abstenciones (PP).””

Interviene D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, quien expone la propuesta.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien manifiesta su abstención.

Interviene el Sr. Alcalde quien señala que son en su mayoría pequeñas facturas de pequeños proveedores.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; once (11) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto LAVA / PODEMOS EQUO) y nueve (9) abstenciones (PP y Grupo Mixto CCa-PNC).

PUNTO 4º.- NÚMERO EXPEDIENTE:
2018/00007538R. CONCESIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO MUNICIPAL DE OCIO Y DEPORTES DE TÍAS.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Régimen General, y Contratación, de fecha 7 de febrero de 2020, de la Propuesta que sigue:

“Número Expediente: 2018:00007538R. Concesión de servicios del centro municipal de ocio y deportes de Tías.- Por parte de la Presidencia, se procede en dar cuenta a los Sres. miembros de la Comisión Informativa de la Propuesta que sigue:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO CORPORATIVO

Visto el informe del Técnico Municipal de fecha 27 de septiembre de 2018, de proceder a la contratación de la concesión de servicios del Centro municipal de Ocio y de Deporte de Tías.

Visto el Acuerdo del Pleno de fecha de 12 de febrero de 2019, por el que se aprueba el estudio de viabilidad del Centro Municipal de Ocio y Deporte de Tías,

Visto el Acuerdo del Pleno de fecha 30 de abril de 2019, por el que se aprueba iniciar el expediente de contratación de la Concesión de Servicios del Centro Municipal de Ocio y de Deportes de Tías.

Y visto el informe del Técnico municipal de fecha 30 de enero de 2020, en el que comunica que han variado las circunstancias del informe necesidad emitido el 27 de septiembre de 2018 y del estudio viabilidad aprobado, al introducir como segundo lote, para así cumplir con la normativa vigente, el servicio de cafetería.

Se propone al Pleno que adopte acuerdo de:

-Terminar y archivar el expediente de contratación nº 2018/000007538R tramitado para la adjudicación de la concesión de servicios del Centro Municipal de Ocio y de Deporte de Tías, toda vez que han variado las circunstancias que motivaron la iniciación del mismo.

1 / 1

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067375313264457643 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619 - Fax: 928 833 549
Info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; tres (3) votos a favor (PSOE) y cuatro (4) abstenciones (PP y Grupo Mixto CCa-PNC).”

Interviene D. Andrés Manuel Fernández Pérez, quien expone la propuesta.

6 / 35

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067230217447157725 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619 - Fax: 928 833 549
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien manifiesta su abstención.

Se incorpora a la sesión D. Israel López Machín.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien plantea que cambios se pretenden realizar respecto del expediente anterior. Manifiesta que entiende que archivándolo lo complica un poco y provoca volver al inicio.

Interviene D. Andrés Manuel Fernández Pérez, quien manifiesta que entiende que es necesario archivar el expediente, y señala que ya está preparado el pliego para que en próxima sesión plenaria se pueda llevar.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien manifiesta que siendo un segundo lote entiende que puede haber un adjudicatario de la cafetería y otro para la piscina, por lo que son dos concursos, y pide que lo aclaren.

Interviene el Sr. Alcalde quien señala que con suerte en el Pleno de marzo lo someterán a la consideración del Pleno.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; once (11) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto LAVA / PODEMOS EQUO) y diez (10) abstenciones (PP y Grupo Mixto CCa-PNC).

PUNTO 5º.- NÚMERO EXPEDIENTE:
2020//00001359E. PROPUESTA AL PLENO DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL PRÓXIMO AÑO 2021.- Interviene el Sr. Alcalde quien expone la propuesta y señala que esta documentación llegó cuando ya estaba convocada la Comisión Informativa, señala que es una resolución de la Dirección General de trabajo, y que les pide a la mayor brevedad la propuesta del Ayuntamiento para las fiestas locales.

Sometida la ratificación del asunto que no ha sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa a votación, el Pleno aprobó la ratificación del asunto que no ha sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación, veintiún (21) votos a favor (PSOE, PP y Grupo Mixto).

Siendo la Propuesta la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

PROPUESTA DE ALCALDÍA.

Visto el oficio de la Dirección General de Trabajo, con número de registro General 2020001679, de fecha 05 de febrero de 2020, relativo a la propuesta de Fiestas Locales 2021.

Se propone al Pleno Corporativo Acuerdo relativo a:

Primero.

Proponer como fiestas de ámbito local en el Municipio de Tías: el día 2 de Febrero de 2021, Día de La Candelaria y el día 16 de febrero de 2021, martes de Carnaval.

Segundo.

Remitirlas a la Dirección General de Trabajo.

El Alcalde,

Documento firmado electrónicamente el
día 10/02/2020 a las 11:52:41 por:
Firma Electronica Alcalde
Fdo.: JOSE JUAN CRUZ SAAVEDRA

1 / 1

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067376207517610374 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tif: 928 833 619 · Fax: 928 833 549
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación, veintiún (21) votos a

8 / 35

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067230217447157725 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tif: 928 833 619 · Fax: 928 833 549
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

favor (PSOE, PP y Grupo Mixto).

PARTE DECLARATIVA:

PUNTO 6º.- NÚMERO EXPEDIENTE 2020/00000686K. PRESENTAR MOCIÓN AL PRÓXIMO PLENO (FEBRERO 2020) DELIMITACIÓN DE LAS AGUAS CANARIAS SIEMPRE HAN SIDO ASUNTO DE CONTROVERSI DADA LA COMPLEJIDAD DEL DERECHO MARÍTIMO Y LA CONDICIÓN DE ARCHIPIÉLAGO.-

Interviene el Sr. Alcalde quien señala que hay una moción presentada por Coalición Canaria y otra presentada por el grupo de gobierno. Informa que el Cabildo sometió una propuesta en esta materia que no coincide con las planteadas. Manifiesta que propone dejar sobre la mesa los puntos 6 y 7 e incluir en urgencia en el orden del día el acuerdo institucional.

No se somete a votación por el Pleno, y se deja sobre la mesa.

PUNTO 7º.- NÚMERO EXPEDIENTE: 2020/00000925F. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, LANZAROTE AVANZA LAVA Y LANZAROTE EN PIE SÍ PODEMOS, PARA EL PLENO DE FEBRERO 2020, REFERENTE A INSTAR AL GOBIERNO DE CANARIAS Y AL GOBIERNO DE ESPAÑA, PARA QUE SIGA SOSTENIENDO QUE CUALQUIER DECISIÓN QUE SE TOMA AL RESPECTO A LA DELIMITACIÓN DE AGUAS AFECTE A LAS AGUAS ESPAÑOLAS Y EN PARTICULAR A LAS CANARIAS SE HAGA, COMO ES DEBIDO, EN CONSENSO ENTRE LOS PAÍSES AFECTADOS, TAL Y COMO MARCA LA LEGALIDAD INTERNACIONAL.- No se somete a votación por el Pleno, y se deja sobre la mesa.

PUNTO 8º.- NÚMERO EXPEDIENTE: 2020/00000927D. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, LANZAROTE AVANZA LAVA Y LANZAROTE EN PIE SÍ PODEMOS DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS, PARA PLENO DE FEBRERO 2020 DONDE SOLICITA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA VELAR LIBERTAD DE ELECCIÓN REAL Y PERSONAL FRENTE A LOS DIFERENTES Y DIVERSOS RETOS QUE PLANTEA LA VIDA.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Turismo, y Relaciones Institucionales, de fecha 7 de febrero de 2020, de la Propuesta que sigue:

“Número Expediente: 2020/00000927D. Moción que presenta el grupo municipal socialista, Lanzarote Avanza Lava y Lanzarote en Pie Sí Podemos del Ayuntamiento de Tías, para Pleno de febrero 2020 donde solicita instar al Gobierno de España velar libertad de elección real y personal frente a los diferentes y diversos retos que plantea la vida.- Por parte de la Presidencia, se procede en dar cuenta a los Sres. miembros de la Comisión Informativa de la siguiente propuesta:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



**MOCIÓN QUE PRESEN... EL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL
(PSOE), LANZAROTE AVANZA (LAVA), Y LANZAROTE EN PIE SI PODEMOS,
DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS**

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista, Lanzarote avanza LAVA, y Lanzarote en pie si podemos, del Ayuntamiento de TÍAS desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el 27. 1 del Título I. De los derechos y deberes fundamentales de la Constitución Española de 1978 se afirma que "todos tienen el derecho a la educación", reconociéndose "la libertad de enseñanza". Además, el apartado 2 del artículo 27 se encarga de establecer que el objeto de la educación será "el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales". Esta definición enmarca dicho derecho y establece el pleno desarrollo de la personalidad humana fundamentada en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales", tal y como recoge en su artículo 26 la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

El libre desarrollo de la personalidad, como garante de la autonomía personal y en relación con el derecho a la educación, contribuye a que el individuo posea una **libertad de elección real y personal** frente a los diferentes y diversos retos que plantea la vida. La libertad permite discernir y ese pleno desarrollo de la personalidad humana no está completo si no está estrechamente ligado al desarrollo de un espíritu crítico por parte del alumno y del ciudadano, necesario para el correcto y adecuado desarrollo del citado artículo 27.

Sin embargo la construcción de un espíritu crítico se puede impedir por una deficiente e incompleta formación, por desconocimiento y deformación de la realidad, y por la manipulación del pensamiento a través de la repetición de falsedades. Esto es lo que puede denominarse adoctrinamiento, es decir, inculcar determinadas ideas o creencias distorsionando la forma en la que se percibe la realidad y dirigiendo su pensamiento hacia una ideología o forma de pensar determinada.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



Este documento es una copia electrónica de un documento original. Puede comprobar su autenticidad en: <http://sede.ayuntamientodetias.es/validacion>

2. Reforzar el cumplimiento de los planes de igualdad, protocolos LGTBI y formación en igualdad en los centros educativos para la prevención de la violencia de género y superar el sexismo.

3. Garantizar la pluralidad de pensamiento, la enseñanza de principios de convivencia, respeto y tolerancia que una sociedad democrática debe compartir a todos los alumnos y alumnas en la educación obligatoria tal y como recomienda el Consejo de Europa.

4. Promover una campaña de apoyo a la profesionalidad e independencia del docente y de apoyo a la libertad de cátedra para que fomente una educación basada en la libertad de pensamiento y el desarrollo de la capacidad crítica del alumnado.

5. Reforzar la autonomía de los órganos directivos de los centros educativos como piezas claves para la mejora de nuestro sistema educativo y como medio para garantizar el cumplimiento del artículo 27 sobre el Derecho a la educación y su desarrollo, recogido en la Constitución.

En Tías a 29 de Enero de 2020.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Don Carmelo Tomás Silvera Cabrera

El portavoz de Lanzarote Avanza LAVA

Don Andrés Manuel Fernández Pérez

El portavoz de Lanzarote en pie Si podemos.

Don Marcial Nicolás Saavedra Sanginés



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; tres (3) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto LAVA) y tres (3) abstenciones (PP y Grupo Mixto CCa-PNC).”

Interviene D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, quien expone la propuesta.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien se manifiesta conforme con la propuesta.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; doce (12) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto) y nueve (9) abstenciones (PP).

PUNTO 9º.- NÚMERO EXPEDIENTE:
2020/00000997X. MOCIÓN PARA PLENO MES DE FEBRERO 2020, PARA SOLICITAR FINANCIACIÓN AL GOBIERNO DE CANARIAS PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL TERCER PLAN DE MODERNIZACIÓN DE PUERTO DEL CARMEN.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Turismo, y Relaciones Institucionales, de fecha 7 de febrero de 2020, de la Propuesta que sigue:

“Número Expediente: 2020/00000997X. Moción para pleno mes de febrero 2020, para solicitar financiación al Gobierno de Canarias para la elaboración y aprobación del tercer plan de modernización de Puerto del Carmen.- Por parte de la Presidencia, se procede en dar cuenta a los Sres. miembros de la Comisión Informativa de la siguiente propuesta:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



ENTRADA N.: 2020001457

Fecha: 31-01-2020 10:49

Destino: SECRETARIA

Departamento: SAC3

tías

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS

El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Tías, al amparo del artículo 97/3 del decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y art. 97 de la Ley Canaria de Municipios, formula ante este pleno, para su debate y posterior aprobación si procede, la siguiente **MOCIÓN PARA SOLICITAR FINANCIACION AL GOBIERNO DE CANARIAS PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL TERCER PLAN DE MODERNIZACION DE PUERTO DEL CARMEN.**

EXPOSICION DE MOTIVOS

Como bien es sabido, nuestro municipio ha sido pionero en la aprobación y ejecución de los Planes de Modernización dando resultados más que satisfactorios hasta este momento, siendo el primer municipio de Canarias donde se aprobó.

De ahí la importancia de seguir haciendo una apuesta firme y decidida por los mismos. En estos momentos comienzan a darse los primeros pasos para la elaboración y aprobación del Tercer Plan de Modernización para Puerto del Carmen y desde el Partido Popular se considera de vital importancia que cuente con el máximo apoyo de las Administraciones públicas para que se logren resultados elevados de ejecución como así ha ocurrido con el segundo.

Para ello el sector empresarial es una pieza clave en todo este proceso que de la mano del Ayuntamiento y del Gobierno de Canarias son los verdaderos ejecutores. Cuanta mayor ayuda (tanto técnica como económica) se consiga mejores resultados y mayor número de proyectos se acogerán e incorporarán al documento definitivo. Puerto del Carmen es el principal motor turístico de la isla de Lanzarote y por ello debe seguir a la cabeza en cuanto a modernización se refiere.

Es por ello que una vez más se solicite financiación al Gobierno de Canarias para la elaboración y aprobación del documento. Ir de la mano del Gobierno de Canarias es fundamental ya que es el órgano encargado de aprobar definitivamente el Plan de Modernización.

Desde el Partido Popular estamos comprometidos con la renovación turística de Puerto del Carmen pieza clave de nuestra economía no solo en lo que respecta a la propiedad privada sino con los espacios públicos.

Teniendo en cuenta todo lo anterior el Grupo Municipal del Partido Popular somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Tías, la siguiente propuesta de **ACUERDO:**

MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS

electrónico según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <http://sede.ayuntamientodetias.es/validacion>



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



Ayuntamiento de Tías

- 1- Que se mantengan reuniones periódicas tanto técnicas como políticas para contar con el total apoyo del Gobierno de Canarias.
- 2- Que se solicite financiación al gobierno de Canarias para la redacción y aprobación del Tercer Plan de Modernización para Puerto del Carmen.

Tías 31 a de ENERO de 2020.

Fdo. Saray Rodríguez Arrocha
Portavoz del Grupo Popular

MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; cuatro (4) abstenciones (PSOE y Grupo Mixto LAVA / CCa-PNC) y dos (2) votos a favor (PP).”

Interviene D^a. Saray Rodríguez Arrocha, quien expone la propuesta.

Interviene D. Ulpiano Manuel Calero Cabrera, quien manifiesta que se han hecho reuniones con el empresariado desde el minuto cero, y que desde noviembre hay contactos con la viceconsejería. Señala que respecto al segundo plan de modernización, que con una sentencia anulatoria, el gobierno del PP y de Coalición Canaria no tuvo contactos con la viceconsejería, y que provocaba una situación más que delicada. Señala que las líneas de financiación no han salido aún, pero que saldrán. Manifiesta que a estas alturas esta moción no aporta nada y que debe ser rechazada.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien manifiesta que debe ver por quien se asesora, porque ha dicho una sarta de mentiras, o se las han dicho a usted. Señala que tras la sentencia hubo contactos con la consejería. Se manifiesta conforme con la propuesta.

Interviene D^a. Saray Rodríguez Arrocha, quien manifiesta que no entiende a que se deben las mentiras que ha referido el Concejal de urbanismo en su intervención. Señala que tras la sentencia hubo contactos con la consejería.

Interviene el Sr. Alcalde quien manifiesta que ratifica las palabras del concejal. Señala que se encuentran una sentencia y que el gobierno les dijo que había que ir a un tercer plan de modernización que recoja también el segundo.

Interviene D^a. Saray Rodríguez Arrocha, quien manifiesta si es necesario que se mintiera en la exposición del debate de la moción.

Interviene D. Ulpiano Manuel Calero Cabrera, quien manifiesta que hay una sentencia anulatoria y deberían haberse puesto en contacto con la consejería y haber enmendado ese segundo plan de modernización, y no se hizo, se recurrió que es lo que quedaba. Señala que lo que estaba mal, mal se queda, y ninguna actuación ni se encarga, ni se acomete.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, rechazó la propuesta, siendo el resultado de la votación; once (11) votos en contra (PSOE y Grupo Mixto LAVA / PODEMOS EQUO) y diez (10) votos a favor (PP y Grupo Mixto CCa-PNC).

PUNTO 10º.- NÚMERO EXPEDIENTE:
2020/00000870K. PRESENTAR MOCIÓN PARA PRÓXIMO PLENO FEBRERO 2020
POLICÍA LOCAL.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Régimen General, y Contratación, de fecha 7 de febrero de 2020, de la Propuesta que sigue:

“Número Expediente: 2020/00000870K. Presentar Moción para próximo Pleno



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

febrero 2020 Policía Local.- Por parte de la Presidencia, se procede en dar cuenta a los Sres. miembros de la Comisión Informativa de la Propuesta que sigue:



Al Sr. alcalde de la corporación municipal del municipio de Tías
Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, concejal del Coalición **Canaria** en el Ayuntamiento de Tías, y según lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula ante este pleno el estudio y contestación de la siguiente **Propuesta al pleno**:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Históricamente nuestra policía local ha sido ejemplar en toda canarias, merecedora de premios por su servicio al ciudadano y en especial a este municipio que no ha parado de crecer y que además albergamos el mayor número de camas turísticas de Lanzarote y que además en los últimos años ha sido municipio líder en ocupación turística con lo que ello supone en cuanto a la seguridad necesaria, además también somos un municipio donde se realizan gran cantidad de eventos tanto culturales, deportivos o turísticos, además de las fiestas patronales de los diferentes localidades de nuestro municipio.

El cual por cierto es un municipio con las localidades dispersas y por tanto el tiempo de respuesta o de patrulla por el municipio se hace especialmente largo.

A todo esto hay que decir que ya estamos por debajo del ratio de policías por habitantes a lo cual hay que sumar que desde este año estamos teniendo muchas jubilaciones anticipadas por la reciente aprobación de un coeficiente reductor en los años de servicio para las jubilaciones de los cuerpos de seguridad del estado, entre ellos las policías locales como establece la Ley Orgánica 2/86,13 marzo de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en su Artículo 2. Dice Son Fuerzas y Cuerpos de Seguridad:

- Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado dependientes del Gobierno de la nación.
- Los Cuerpos de Policía de las CCAA.
- Los Cuerpos de Policía Local.

Todo esto ha hecho que muchos policías locales no solo en este ayuntamiento se estén jubilando antes de lo previsto.

Todos sabemos las restricciones que hay impuestas desde el gobierno central para la contratación de nuevos policías, más allá de las plazas que vayan quedando vacantes, por ello mismo en la pasada legislatura salieron 2 plazas y se empezaron a trabajar en 3 plazas de oficial interno y 5 nuevas plazas salieron hace unos meses, pero todos sabemos que para cuando culminen el proceso de selección y de preparación, ya se habrán jubilados nuevos policías, con lo cual y hasta que esta ley no cambie el problema tiende agravarse con cada día que pasa.

Desde la llegada al gobierno municipal, por parte del concejal de policía y de este gobierno se decidió que había que tener más patrullas de policía en la calle aunque hubiese que hacer horas extras a pesar de que el interventor ya había avisado que no iba a permitir el pago de esas horas extras porque según se considera la policía hace menos horas que las que deben realizar y por tanto no se deberían computar como horas extraordinarias sino como horas ordinarias de trabajo, ya que según criterio de recursos humanos y de intervención se deben realizar 37,5 horas semanales es decir un total de 1642 horas de trabajo ordinario.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

A pesar de todo esto se decidió seguir adelante con la decisión de que se reforzaran los servicios, a través de la realización de horas extras, lo cual estamos seguros que se hizo con la mejor de las voluntades pero que al final ha resultado que un informe de intervención ha ocasionado el que no se paguen estas horas, al considerar desde intervención que los policías deben realizar 37,5 horas semanales y que no son de aplicación los coeficientes reductores por horas festivas, nocturnas etc por estar incluidas en un complemento específico.

Es evidente en ese informe que no se tiene en cuenta el acuerdo plenario de este consistorio de diciembre de 2018 donde se establece que la jornada de trabajo para todos los funcionarios, trabajadores en general sea de 35 horas semanales con lo cual la jornada ordinaria sería de 1533 horas y no 1642 como establece el interventor en su informe.

También es obvio que no se tiene en cuenta que la policía locales de los 88 municipios canarios pertenecen a la policía canaria como bien se explica en **LEY 2/2008, de 28 de mayo, del Cuerpo General de la Policía Canaria. (Se adjunta copia)**

Artículo 5. Cuerpos de Policía de las administraciones públicas de Canarias: Policía Canaria.

Con el nombre de Policía Canaria se designa al conjunto de cuerpos de policía dependientes de las administraciones públicas canarias constituidos por el Cuerpo General de Policía Canaria y los Cuerpos de Policía Local dependientes de las corporaciones locales.

Y por tanto es de aplicación la **RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS POR LA QUE SE ESTABLECE EL HORARIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CUERPO GENERAL DE LA POLICÍA CANARIA** de la cual adjuntamos copia, expone lo siguiente:

Apartado décimo segundo. Compensaciones.

Serán objeto de compensación lo siguiente:

3.1 Días 24 y 31 de diciembre . La prestación de servicios los días 24 y 31 de diciembre en turno planificado de tarde/ noche o noche, tendrá la compensación de 105 minutos por hora trabajada (**índice corrector 1,75**).

3.2 La prolongación de jornada en el turno que tenga asignado el personal funcionario, realizada por causas inherentes o derivadas del servicio, **tendrá una compensación de una (1) hora por una (1) hora de trabajo efectivo.**

3.3 **La asistencia a juicio por razón del servicio encontrándose el personal funcionario libre de servicio se compensará a razón de 105 minutos por hora trabajada (índice corrector 1,75) cada hora de asistencia, acreditándose mediante certificación del órgano judicial correspondiente. De ser posible en la planificación se podrá modificar el turno asignado a fin de hacer coincidir dicha asistencia con su turno de trabajo.**

3.4 **Cambio de turno**, cuando se haya realizado de forma obligatoria atendiendo a las razones recogidas en el apartado décimo primero, se compensará con 90 minutos (**índice corrector 1,50**).

3.5 **Fin de semana**. El trabajo realizado entre las 00:00 horas del sábado hasta las 24:00 horas del domingo se compensará con 105 minutos por hora trabajada (**índice corrector 1,75**).



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

3.6 Festivos. El trabajo realizado entre las 00:00 horas hasta las 24:00 horas de día festivo, se compensará con 105 minutos por hora trabajada (**índice corrector 1,75**).

3.7 Nocturno. La prestación de servicios en horario nocturno de lunes a viernes laborable se compensará con 81 minutos por hora trabajada (**índice corrector 1,35**).

Se compensará por un solo concepto de los recogidos en éste apartado, y de coincidir varios conceptos se compensará con el índice corrector mas beneficioso para el funcionario. Asimismo será incompatible la percepción de cualquier compensación cuando como consecuencia del servicio se abonen servicios extraordinarios.

En virtud de expuesto Coalición Canaria y en su nombre el concejal, hace suya la anterior declaración y formula la siguiente Propuesta fin de que el pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente

ACUERDO:

1. Que se haga extensible a la policía local el acuerdo plenario de Diciembre de 2018 donde se establece la jornada laboral pasa a ser de 35 horas semanales, con lo cual son 533 horas.
2. Que se acuerde la aplicación resolución de la dirección general de seguridad y emergencias por la que se establece el horario de prestación de servicios del cuerpo general de la policía canaria y por tanto sus coeficientes reductores de jornada.
3. Que se retire el calendario de trabajo establecido sin consenso y que se reúna la mesa negociadora de manera urgente para conseguir establecer un calendario de trabajo consensuado por ambas partes.

En Tías a 28 de Enero de 2020

Fdo: Amado Jesús Vizcaíno Eugenio
Concejal de Coalición Canaria en Tías

9



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; seis (6) abstenciones (PSOE y PP) y un (1) voto a favor (Grupo Mixto CCa-PNC).”

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien expone la propuesta.

Interviene D. José Fco. Hernández García, quien se manifiesta conforme con la propuesta.

Interviene D. Andrés Manuel Fernández Pérez, quien manifiesta que pide que no se genere alarmismo con la seguridad ciudadana, en medios de comunicación en redes sociales. Plantea los motivos por los que no se elevó a publicación el acuerdo o pacto, para que no tuviesen el problema de horas extra y el reparo de Intervención.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien manifiesta que el Sr. Interventor dijo que se apruebe por el Pleno y eso se está intentando. Señala que hay inactividad frente a declaraciones de inseguridad ciudadana efectuadas por ciudadanos. Señala que las horas extra que se pidieron deben pagarse. Manifiesta que el actual Sr. Alcalde criticó en su día el convenio con la Policía Canaria.

Interviene D. José Fco. Hernández García, quien manifiesta que entiende que está moción puede comenzar a solucionar un problema. Señala que en Presupuestos de otros ejercicios había partidas para las horas extraordinarias de la policía local y el Sr. Interventor nunca se opuso a la inclusión de dichas partidas. Manifiesta que dentro de las funciones del Sr. Interventor está la de fiscalizar las nóminas.

Interviene D. Andrés Manuel Fernández Pérez, quien plantea los motivos por los que no se elevó a publicación ese pacto o acuerdo en su momento. Señala que por responsabilidad no se puede generar alarmismo. Manifiesta que la ley del PP impide contratar, y que el Ayuntamiento tiene que intentar sacar plazas de policía local cada año, cosa que no hicieron. Señala que hay 51 policías actualmente, y que es la misma cantidad que en 1983 o 85.

Interviene D. José Fco. Hernández García, quien manifiesta que de nuevo un concejal del grupo de gobierno ha faltado a la verdad, dado que ellos sacaron y convocaron las plazas que iban quedando vacantes de conformidad con la ley.

Interviene D. Andrés Manuel Fernández Pérez, quien señala que siguen con el mismo número de policías.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien manifiesta que la moción presentada es una medida política. Señala que en declaraciones que hizo usted dijo que el informe del Interventor estaba viciado, lo cual fue un atrevimiento y que podría haber pedido una segunda opinión. Señala que hay ahora una nula coordinación de los medios propios.

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que cualquier cosa con contenido económico necesita de los informes pertinentes. Señala que respecto al Convenio con la Policía Canaria, que ahora que ha pasado el tiempo entiende la decisión que se tomó, e informa que la Policía Canaria vendrá



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

los días 28 y 29. Señala que todos han levantado reparos cuando no les comprometen.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, rechazó la propuesta, siendo el resultado de la votación; once (11) votos en contra (PSOE y Grupo Mixto LAVA / PODEMOS EQUO) y diez (10) votos a favor (PP y Grupo Mixto CCa-PNC).

PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

PUNTO 11º.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE ADOPTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2019.- A continuación, se procede a dar conocimiento a los Sres. Concejales de los Decretos de esta Alcaldía emitidos desde la última sesión plenaria ordinaria, de fecha 26 de diciembre de 2019, quedando aquellos enterados de su existencia.

PUNTO 12º.- NÚMERO EXPEDIENTE. 2020/00000929B. SOLICITAR INFORMACIÓN EN REF SITUACIÓN IMPAGO HORAS EXTRAS AGENTES POLICÍA LOCAL.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Régimen General, y Contratación, de fecha 7 de febrero de 2020, de la Propuesta que sigue:

“Número Expediente: 2020/00000929B. Solicitar información en REF situación impago horas extras Agentes Policía Local.- Por parte de la Presidencia, se procede en dar cuenta a los Sres. miembros de la Comisión Informativa de la Propuesta que sigue:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



ENTRADA N.: 2020001367
Fecha: 29-01-2020 13:46
Destino: ALCALDIA
Departamento: DDELGADO

Ayuntamiento de Tías

electrónico según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <http://sede.ayuntamientodetias.es/validacion>

AL SEÑOR ALCALDE-PRESIDENTE DE LA CORPORACION MUNICIPAL

Dña. Saray Rodríguez Arrocha, en calidad de Portavoz del grupo político del Partido Popular en el Ayuntamiento de Tías, como reconoce el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, cuando señala que según el artículo 101.1 "Todo grupo político podrá solicitar la comparecencia en el Pleno de cualesquiera miembros de la corporación que tengan la condición de Tenientes de Alcalde o Concejales Delegados y del personal directivo de la propia corporación y de sus organismos dependientes para que den cuenta o informen sobre el desarrollo de sus actuaciones o proyectos de su competencia" comparezco y como mejor en Derecho proceda

SOLICITA

La comparecencia en el próximo pleno del Ayuntamiento de Tías del Teniente de Alcalde y Concejales delegado de policía Don Andrés Manuel Fernández con el fin de conocer la **SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA EL IMPAGO DE LAS HORAS EXTRAORDINARIAS A LOS AGENTES DE LA POLICIA LOCAL.**

En Tías, a 28 de ENERO de 2019



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; cuatro (4) abstenciones (PSOE y Grupo Mixto CCa-PNC) y tres (3) votos a favor (PP).”

Interviene el Sr. Alcalde quien plantea al Sr. secretario que lo primero que hay que votar es si se comparece o no se comparece.

Interviene el Sr. Secretario quien señala que hoy se somete a votación la comparecencia, y en el caso de que se apruebe la comparecencia del Sr. concejal delegado, en la próxima sesión se celebraría la comparecencia.

Interviene el Sr. Alcalde quien señala que es la primera comparecencia.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación, veintiún (21) votos a favor (PSOE, PP y Grupo Mixto).

Interviene el Sr. Alcalde quien plantea al Sr. Secretario que es lo que corresponde.

Interviene el Sr. Secretario quien señala que es notificar al Sr. concejal delegado el acuerdo adoptado y citarlo para la próxima sesión plenaria como punto del orden del día.

PUNTO 13º.- ASUNTOS NO COMPRENDIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA POR RAZONES DE URGENCIA.-

13º.1.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL PARTIDO SOCIALISTA, LANZAROTE AVANZA LAVA Y LANZAROTE EN PIE SÍ PODEMOS CON MOTIVO DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN.-

Sometida a votación la especial y previa declaración de urgencia sobre asuntos no comprendidos en la convocatoria, el Pleno acordó aprobar la especial y previa declaración de urgencia sobre asuntos no comprendidos en la convocatoria, por mayoría absoluta del número legal de miembros, siendo el resultado de la votación; veintiún (21) votos a favor (PSOE, PP y Grupo Mixto).

Siendo la Propuesta la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



ENTRADA N.: 2020002332

Fecha: 17-02-2020 13:53

Destino: ALCALDIA

Departamento: DDELGADO

MOCIÓN QUE PRESENTA EL PARTIDO SOCIALISTA, PARTIDO POPULAR, LANZAROTE AVANZA LAVA, LANZAROTE EN PIE SI PODEMOS, Y COALICION CANARIA CON MOTIVO DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

En el Día 8 de Marzo, PRESENTA EL PARTIDO SOCIALISTA, PARTIDO POPULAR, LANZAROTE AVANZA LAVA, LANZAROTE EN PIE SI PODEMOS, Y COALICION CANARIA , para el pleno del ayuntamiento de Tías , manifiesta un año más, su compromiso con las mujeres, con la defensa de sus derechos y con las políticas de igualdad como instrumento para avanzar hacia una sociedad democráticamente más justa y equilibrada en la toma de decisiones entre hombres y mujeres.

Una sociedad libre de machismo es nuestro objetivo. Por ello, con motivo de la conmemoración del 8 de Marzo, desde PRESENTA EL PARTIDO SOCIALISTA, PARTIDO POPULAR, LANZAROTE AVANZA LAVA, LANZAROTE EN PIE SI PODEMOS, Y COALICION CANARIA, seguimos reclamando medidas y políticas para un verdadero cambio social que suponga una profunda transformación estructural donde las mujeres sean protagonistas y copartícipes.

Para avanzar en democracia hay que avanzar en igualdad. No puede haber una sociedad verdaderamente democrática si no conseguimos eliminar los comportamientos y actitudes machistas que atentan contra las mujeres. Y ese machismo, fruto del patriarcado más rancio y más perjudicial para las mujeres se extiende en todos los ámbitos, desde el familiar, social y laboral hasta la más cruel de las manifestaciones como es la violencia de género que se ejerce hacia las mujeres.

En Canarias una de las principales discriminaciones que sufren las mujeres es la relacionada en el ámbito laboral: diferencias salariales respecto al hombre, dificultades para acceder al mercado de trabajo, mayores tasas de desempleo, dificultades para conciliar la vida laboral y familiar porque las cargas familiares recaen mayoritariamente en ellas, etc.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



Este documento se ha firmado en el Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <http://sede.ayuntamientodetias.es/validacion>

Por todas estas razones y en definitiva porque a pesar de los avances en políticas de igualdad, aún persisten graves discriminaciones de género y estereotipos de carácter sexista que impiden a las mujeres participar en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la sociedad, PRESENTA EL PARTIDO SOCIALISTA, PARTIDO POPULAR, LANZAROTE AVANZA LAVA, LANZAROTE EN PIE SI PODEMOS, Y COALICION CANARIA , instamos AL PLENO Municipal del Ayuntamiento de Tías a la aprobación por el Pleno de los siguientes :

ACUERDOS:

1.- Continuar garantizando el carácter transversal de las políticas de género en todas las Concejalías, programas y servicios; haciendo real hincapié para ello en que se contemple, de manera real y efectiva, la perspectiva de género en los presupuestos, puesto que al recuperar las competencias en materia de Igualdad y Violencia de Género podemos dedicar fondos propios a ello.

2. El Pleno del Ayuntamiento de Tías solicita al Gobierno de Canarias adoptar las siguientes medidas para acabar con la brecha salarial entre hombres y mujeres:

a) Crear una Comisión en el marco del Consejo Canario de Relaciones formada por sindicatos, patronal e instituciones competentes. Desde el cual se concretarán y articularán medidas necesarias para acabar con la brecha salarial entre mujeres y hombres, así como medidas para la conciliación y corresponsabilidad familiar y laboral.

b) Establecer programas específicos de formación y reciclaje en el marco de las políticas activas de empleo que faciliten acceso de las mujeres a los mismos. Promover políticas activas de acceso al empleo y a la mejora de la cualificación profesional de las mujeres en sectores profesionales y categorías en las que se encuentren infrarrepresentadas.

En Tías, a 17 de febrero de 2020

El Portavoz del Partido socialista Socialista.

Don Carmelo Tomás Silvera Cabrera

La portavoz del Partido Popular

Doña Saray Rodríguez Arrcoha



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



El portavoz de Lanzarote Avanza LAVA

Don Andrés Manuel Fernández Pérez

El portavoz de Lanzarote en pie Si podemos.

Don Marcial Nicolás Saavedra Sanginés

El portavoz de Coalición Canaria

Don Amado Jesus Vizcaino Eugenio.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene D^a. María José González Díaz, quien expone la propuesta.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien señala que la moción es una declaración institucional firmada por todos los grupos.

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que es de todos.

Interviene D. José Fco. Hernández García, quien se manifiesta conforme con la propuesta, la moción se podría decir que es institucional.

Interviene el Sr. Alcalde quien señala que se aprueba por unanimidad.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación, veintiún (21) votos a favor (PSOE, PP y Grupo Mixto).

13º.2.- PROPUESTA PLENO DECLARACION INSTITUCIONAL DEL PARTIDO SOCIALISTA, COALICIÓN CANARIA, PARTIDO POPULAR, PODEMOS SÍ SE PUEDE Y LANZAROTE AVANZA LAVA DEL AYTO DE TIAS, DELIMITACIÓN DE LAS AGUAS CANARIAS.-

Sometida a votación la especial y previa declaración de urgencia sobre asuntos no comprendidos en la convocatoria, el Pleno acordó aprobar la especial y previa declaración de urgencia sobre asuntos no comprendidos en la convocatoria, por mayoría absoluta del número legal de miembros, siendo el resultado de la votación; veintiún (21) votos a favor (PSOE, PP y Grupo Mixto).

Siendo la Propuesta la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



ENTRADA N.: 2020002420

Fecha: 18-02-2020 12:58

Destino: ALCALDIA

Departamento: SAC6

electrónico según la Ley 38/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <https://sede.ayuntamientodetias.es/validacion>

PROPUESTA DE DECLARACION INSTITUCIONAL DEL PARTIDO SOCIALISTA (PSOE), COALICIÓN CANARIA (CC), PARTIDO POPULAR (PP) Y PODEMOS SI SE PUEDE, Y LANZAROTEO AVANZA LAVA DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Los abajo firmantes, proponen el siguiente acuerdo institucional al Pleno del Ayuntamiento de Tías:

- Instar al Gobierno de Canarias y al Gobierno de España, como así se ha expuesto, para que siga sosteniendo que cualquier decisión que se tome respecto a la delimitación de aguas que afecte a las aguas españolas y en particular a las canarias, se haga, como es debido, en consenso entre los países afectados, tal y como marca la legalidad internacional y las resoluciones de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta además las solicitadas depositadas por España ante la ONU hace ya un lustro, y teniendo también en cuenta las resoluciones de la propia ONU. Sin ello, la delimitación marítima en aguas del Atlántico oriental junto a Canarias no se ajustaría a derecho y por lo tanto Marruecos no podría hacerla efectiva unilateralmente, dado que sin ello en ningún caso ningún país fronterizo podrá modificar ni un solo milímetro la delimitación de las aguas territoriales españolas, la Zona Económica Exclusiva y la plataforma continental, ni las aguas canarias.
- Solicitar al Gobierno de España para que, de forma inmediata, eleve una queja ante las Naciones Unidas debido a la decisión de Marruecos de aprobar unilateralmente una delimitación de su frontera marítima que se apropia de unas aguas jurisdiccionales que no le pertenecen y que afectan de lleno a las Islas Canarias y al Sáhara Occidental.
- Instar al Gobierno de España a que abra de forma inmediata una vía diplomática con el reino de Marruecos para que desista de sus ínfulas soberanistas sobre el mar que rodea a Canarias y que se atenga a las soluciones previstas para estos casos en los acuerdos de la Convención de Montego Bay sobre el derecho del Mar.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Ayuntamiento de Tías - Nº de registro del Libro General de Entrada : 2020002420 - CSV: 13070335307657770435 Esta es una copia auténtica de documento original electrónico según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <http://sede.ayuntamientodetias.es/validacion>



- Apelar desde esta Institución al cumplimiento de la legalidad internacional, al respecto a las manifestaciones ya formuladas por España ante los organismos internacionales y a que sean la diplomacia, el diálogo y las buenas relaciones las que rijan el entendimiento entre Marruecos y España, unas relaciones de gran importancia en aspectos como la economía o la seguridad de ambos países.
- Comunicar y solicitar a todos los colectivos y asociaciones de ámbito local o insular o canario, con los que esta Corporación tenga relaciones, a que apoyen los contenidos de este acuerdo y lo manifiesten públicamente como una muestra de defensa de nuestro mar y de Canarias.
- Hacer público este acuerdo de la Corporación por todos los medios que tenga a su alcance.

En Tías a 29 de Enero de 2020.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista.
Don Carmelo Tomás Silvera Cabrera

La portavoz del Partido Popular
Doña Saray Rodríguez Arrocha

El portavoz de Lanzarote Avanza LAVA
Don Andrés Manuel Fernández Pérez

El portavoz de Lanzarote en pie Si podemos.
Don Marcial Nicolás Saavedra Sanginés

El portavoz de Coalición Canaria
Amado Jesús Vizcaino Eugenio

Interviene D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, quien expone la propuesta.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien se manifiesta conforme con la propuesta.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

(D^a. María del Cristo Acosta de Armas se ausenta del Salón de Sesiones durante la deliberación del asunto.)

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación, veinte (20) votos a favor (PSOE, PP excepto D^a. María del Cristo Acosta de Armas, ausente en el momento de la votación, y Grupo Mixto). Se abstiene D^a. María del Cristo Acosta de Armas, ausente el momento de la votación.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

PUNTO 14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se adjunta, en su caso, copia de ruegos/preguntas/respuestas formuladas por escrito.

Interviene el Sr. Alcalde, quien refiere datos relativos a la regla del gasto y el objetivo del déficit así como a las plusvalías. Señala que la mesa de coordinación de medios se creará en la segunda quincena de marzo. Refiere los problemas de los cortes de agua.

Interviene D^a. Josefa Kalinda Pérez O'Pray, quien señala que los sistemas operativos adquiridos por el anterior grupo de gobierno están obsoletos y que se han comprado nuevos y que en cuanto los tengan se facilitarán actualizados. Señala que el sistema también lo adquirió el anterior grupo de gobierno y funciona como funciona.

Interviene D. Ramón Lorenzo Melián Hernández, quien plantea que cuanto será la subida del sueldo del grupo de gobierno si de un 2% o de un 3%. Plantea que cuantos efectivos policiales exige el Plan de Seguridad del coso de Puerto del Carmen, y de los actos de carnaval del 29 de febrero en el Varadero.

Interviene D^a. María del Cristo Acosta de Armas, quien pide que se limpien los márgenes del camino de la Cañada.

Interviene el Sr. Alcalde quien señala que los sueldos de los concejales los tiene que aprobar el Pleno. Manifiesta que no es como el de los trabajadores públicos. Señala que en el caso de que se fuera a subir hay que traerlo a este Pleno.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



Ayuntamiento de Tías

Que, por medio del presente escrito, y en base a lo dispuesto en el artículo 14 y artículo 97.7 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás concordantes; precisan le sean contestadas las siguientes PREGUNTAS:

- 1.- Según balance de gestión realizado por el grupo de gobierno se anuncio que ya se han firmado 16 convenios para acogerse al III Plan de Modernización. ¿Cuales son las 16 actuaciones con las que se ha firmado?
- 2.- La Sociedad Unión Sur de Tías, ¿cuenta con la legalización necesaria para celebrar actos o ejercer actividad como hemos podido observar durante la celebración de las fiestas de La Candelaria?
- 3.- ¿Cuánto tiempo va a durar la provisionalidad en el Camino de Los Lirios dado el carácter que le confiere el color amarillo de la señalización horizontal?
- 4.- ¿Ha ocurrido algún accidente en el Camino de los Lirios desde el momento de la vuelta al doble sentido del mismo hasta la altura del I.E.S Tías?
- 5.- ¿Se ha producido algún cambio de funciones con el personal del departamento de Vías y Obras? En caso afirmativo, ¿Cuáles son los motivos?
- 6.- Durante muchísimos años los miembros de la corporación podían acceder al aparcamiento del ayuntamiento. Sin previo aviso (al menos a los concejales del grupo popular) observamos como se ha procedido a la señalización del interior del mismo. Quedando perfectamente delimitado una zona para los vehículos de la policía local y otra zona perfectamente delimitada con matriculas determinadas. ¿Pueden los concejales de la oposición acceder y aparcar en el interior del aparcamiento? En caso negativo, quien a adoptado tal decisión, ha sido una decisión del grupo de gobierno o una decisión unilateral de una área determinada? En el caso de que sea una decisión de un área determinada, ¿que área ha sido?

En Tías a 11 de febrero de 2020

Portavoz del Grupo Popular
Saray Rodríguez Arrocha.



Ayuntamiento de Tías - Nº de registro del Libro General de Entradas : 2020002026 - CSV: 13070035242617113373 Esta es una copia auténtica de documento original electrónico según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <https://sede.ayuntamientodetias.es/validacion>



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



ENTRADA N. 2020002162
Fecha: 19/02/2020 11:03
Destino: AJ 004 D.A.
Departamento: 036.09400

Ayuntamiento de Tías - Nº de registro del Libro General de Entradas : 2020002162 - CSV: 1307030707070306046 Esta es una copia auténtica de documento original electrónico según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <http://sede.ayuntamientodetias.es/validacion>

Al Sr. alcalde de la corporación municipal del municipio de Tías

Amado Jesús Vizcaino Eugenio, concejal de **Coalición Canaria** en el Ayuntamiento de Tías, y según lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, solicita la contestación de la siguiente/s Pregunta/s:

PREGUNTA/S:

Respecto a las obras del Hotel Fariones, el pasado mes de Noviembre preguntábamos por las obras de la pasarela de unión de playa chica con playa grande por la gran controversia pública que se había generado.

En estos días hemos visto como en esas obras se llega casi al borde del mar y nos hemos informado en la demarcación de Costas y al parecer cuentan con la autorización pertinente. Pero esta autorización y según tenemos entendido no exime de que el proyecto sea informado por la oficina técnica del ayuntamiento y se le otorgue si procede la licencia municipal de obras por lo tanto preguntamos.

1. ¿Es verdad que la propiedad del Hotel Fariones necesita licencia de obra para el pasco?
2. ¿Cumple el pasco con los planes de modernización y los códigos técnicos respecto a accesibilidad exigidos por ley?
3. ¿Tiene el hotel Fariones la licencia municipal perceptiva para la pasco que unirá playa chica con playa grande?
4. Si es así se solicitan copias de los informes que así lo acrediten

En Tías a 13 de Febrero de 2020

Fdo: Amado Jesús Vizcaino Eugenio

CONCEJAL DE COALICIÓN CANARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



ENTRADA N. 2020002164
Fecha: 15/02/2020 15:06
Destino: ALCA LJA
Departamento: ODEI 1400

Ayuntamiento de Tías - Nº de registro del Libro General de Entrada : 2020002164 - CSV: 13070303030021724570 Esta es una copia auténtica de documento original electrónico según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <http://sede.ayuntamientodetias.es/validacion>

Al Sr. alcalde de la corporación municipal del municipio de Tías

Amado Jesús Vizcaino Eugenio, concejal del Coalición Canaria en el Ayuntamiento de Tías, y según lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, solicita la contestación de la siguiente/s Pregunta/s:

PREGUNTA/AS:

Esta semana hemos conocido por la prensa y por lo que nos han contado que se han hecho cambios en el organigrama de trabajo del departamento de Vías y obras.

Según la misma información se nos comunicaba, que se había relegado al trabajador que llevaba en esas funciones de la jefatura de vía y obras por más de 10 años, y el cual ha hecho siempre un trabajo excelente a pesar del poco personal que con el que cuenta el departamento.

Por lo cual planteamos las siguientes preguntas:

1. ¿Es cierto que se había relegado al jefe de vías y obras al almacén?
2. Si es cierto, ¿Cuales han sido los motivos para tomar esa decisión?
3. ¿Es consciente que esta supuesta decisión arbitraria ha creado mucho malestar en el departamento de vías y obras y entre el mismo personal de esta casa?
4. ¿Quien es nuevo jefe del departamento de vías y obras?

En Tías a 13 de Febrero de 2020

Fdo: Amado Jesús Vizcaino Eugenio
CONCEJAL DE COALICIÓN CANARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

En relación con las preguntas que realiza el Grupo Popular, en el escrito presentado con fecha de 11 de Febrero de 2020 en el Registro General de este Ayuntamiento

Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales
Esta Alcaldía tiene a bien responder lo siguiente:

Pregunta: Según escrito con Registro de Entrada número 2020002026

RESPUESTAS

- 1- En ningún caso se ha afirmado hasta el día de la fecha que existan 16 convenios. Una vez que finalice el periodo de información pública de la iniciativa se concretaran cuáles son las iniciativas.

- 2- Habrá que preguntarles a los colectivos que organizaron los eventos en dicho lugar.

- 3- Lo justo y necesario.

- 4- No

- 5- Sí, reorganización interna.

- 6- Reorganización interna del parque móvil.

Documento firmado electrónicamente el
día 18/02/2020 a las 12:41:35 por:
Firma Electrónica Alcalde
Fdo.: JOSE JUAN CRUZ SAAVEDRA

1 / 1

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067374770712663504 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

En relación con las preguntas que realiza Coalición Canaria, en el escrito presentado con fecha de 13 de Febrero de 2020 en el Registro General de este Ayuntamiento

Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales
Esta Alcaldía tiene a bien responder lo siguiente:

Pregunta: Según escrito con Registro de Entrada número 2020002162.

RESPUESTAS:

1.- Las obras del paseo que dan al frente del litoral del hotel Fariones discurren por el Dominio Público marítimo-terrestre y por tanto han de estar expresamente autorizadas por la Administración del estado y disponer de la correspondiente concesión. En este sentido y según los informes técnicos emitidos se dispone de dichas autorizaciones.

2.- Según la autorización de Costas e informe técnico municipal sí.

3.- Pese a ser competencia exclusiva de la Administración del Estado, por parte de los servicios técnicos de este Ayuntamiento se han realizado visitas de comprobación y se ha otorgado la correspondiente licencia de obras.

4.- En cuanto a la solicitud de la copia del informe emitido por los servicios técnicos, se debe ejecutar por los causes establecidos.

Documento firmado electrónicamente el
día 18/02/2020 a las 13:48:25 por:
Firma Electronica Alcalde
Fdo.: JOSE JUAN CRUZ SAAVEDRA

1 / 1

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067375332177063500 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619 - Fax: 928 833 549
Info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es

34 / 35

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067230217447157725 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619 - Fax: 928 833 549
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

En relación con las preguntas que realiza Coalición Canaria, en el escrito presentado con fecha de 13 de Febrero de 2020 en el Registro General de este Ayuntamiento

Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales
Esta Alcaldía tiene a bien responder lo siguiente:

Pregunta: Según escrito con Registro de Entrada número 2020002164.

RESPUESTAS:

- 1- Se han hecho cambios para optimizar recursos.
- 2-Contestado en la primera pregunta.
- 3- No.
- 4- No hay Jefe de departamento sino coordinador.

Documento firmado electrónicamente el
día 18/02/2020 a las 12:41:31 por:
Firma Electronica Alcalde
Fdo.: JOSE JUAN CRUZ SAAVEDRA

1 / 1

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067375506532424547 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías C/ Libertad 50 35572-Tías (Las Palmas)	Tlf: 928 833 619 - Fax: 928 833 549 info@ayuntamientodetias.es sede.ayuntamientodetias.es
---	---

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte horas y doce minutos del mismo día, de la que se levanta la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de lo que, como Secretario, doy fe.